



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2026 y número 2026-0020, se acuerda someter el expediente de Baja de Obligaciones Pendientes de Pago a un período de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Chozas de Canales, 4 de marzo de 2026.-La Alcaldesa, Nuria Robledo González.

N.º I.-1053